



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190005401

Atendiendo la petición que antecede y de cara al auto del 14 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 37 Civil del Circuito, se ORDENA que por secretaria se realice la devolución de las presentes diligencias, habida consideración que el asunto fue terminado por pago total de la obligación. Oficiese y déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e18136d232cd7cdf3fe3ce5704ede2d02f67666ef53fa2607ccac87940b5ecb

Documento generado en 19/08/2021 11:56:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>